

19439 RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrige la de 3 de junio de 1993, relativa a la composición de la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza número 401.

Habiéndose detectado un error en la Resolución de 3 de junio de 1993 por la que se nombra la Comisión encargada de juzgar la plaza de Profesor titular de Universidad en el área de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» (plaza número 401), a continuación se transcribe la siguiente rectificación.

En la página 19712 del «Boletín Oficial del Estado» número 153, del 28 de junio de 1993, donde dice: «Comisión suplente: Vocal Secretario: Don César Otero González, Catedrático de la Universidad de Cantabria», debe decir: «Comisión suplente: Vocal Secretario: Don César Otero González, Profesor titular de la Universidad de Cantabria».

Y en donde dice: «Comisión suplente: Vocales: Don Francisco de Asís González Benavente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia», debe decir: «Vocales: Don Francisco de Asís Gozálviz Benavente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia».

Santander, 6 de julio de 1993.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

19440 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

Habiéndose realizado el sorteo el día 29 de junio de 1993, para designar por el Consejo de Universidad los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1992 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 8 DE ENERO DE 1993)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza número 1: Dos plazas

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 227.155.

Vocal Secretaria: Doña Cecilia Castaño Collado, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 22.427.862.

Vocales: Don Jesús Bernardo Pena Trapero, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 33.642.338; don Jaime Requeijo González, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, documento nacional de identidad número 19.131.579, y don Rafael

Pampillón Olmedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura, documento nacional de identidad número 257.006.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.735.425.

Vocal Secretario: Don José Manuel Guirola López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, documento nacional de identidad número 31.198.063.

Vocales: Don Eugenio Domingo Solans, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, documento nacional de identidad número 36.892.182; don Joan Clavera Monjonell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, documento nacional de identidad número 37.236.840, y don Julio García Villalón, Catedrático de la Universidad de Valladolid, documento nacional de identidad número 9.505.763.

RESOLUCION DE 11 DE MARZO DE 1993 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 31)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente: Don José María Odriozola Lino, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 16.176.811.

Vocal Secretario: Don Francisco Montero Carnerero, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 3.768.933.

Vocales: Don Antonio Sillero Repullo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, documento nacional de identidad número 23.882.496; don Juan Carlos Prieto Villapún, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 51.312.511, y don José Manuel González Ros, Catedrático de la Universidad de Alicante, documento nacional de identidad número 51.960.561.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gavilanes Franco, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.691.453.

Vocal Secretario: Don Claudi Cuchillo Foix, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, documento nacional de identidad número 37.558.181.

Vocales: Doña Josefa Segovia Parra, Catedrática de la Universidad de Granada, documento nacional de identidad número 26.416.422; don Eladio Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 27.813.302, y doña María Paz Suárez Rendueles, Catedrática de la Universidad de Oviedo, documento nacional de identidad número 10.777.991.

19441 RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica:

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

- 2.1 Ser español.
- 2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- 2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030 a nombre de «Universidad Carlos III de Madrid», la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando

la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 14 de julio de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO 1

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Area de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
44/932	1	C.U.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ingeniería.	Seguridad y Protección de la Información.	C.
59/932	1	T.U.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho Privado y de la Empresa.	Docencia e I. en el área de conocimiento.	C.M.
60/932	1	T.U.	Derecho Mercantil.	Derecho Privado y de la Empresa.	Docencia e I. en el área de conocimiento.	C.M.
61/932	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Historia del Documento y de las Instituciones Documentales.	C.
62/932	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Sistemas de Clasificación.	C.
63/932	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.	Análisis Documental: Lingüística Aplicada a la Gestión de la Información.	C.
64/932	1	T.U.	Fundamentos del Análisis Económico.	Estadística y Econometría.	Econometría.	C.

- (1) CU = Catedrático de Universidad.
 TU = Profesor titular de Universidad.
 CEU = Catedrático de Escuela Universitaria.
 TEU = Profesor titular de Escuela Universitaria.
- (2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.
- (3) C = Concurso (artículos 35 al 38 L. R. U.).
 CM = Concurso de Méritos (artículo 39 L. R. U.).

ANEXO 2

Datos plaza convocada

Referencia ...

Cuerpo:
 Área de conocimiento:
 Departamento:
 Convocatoria resolución fecha
 «Boletín Oficial del Estado» fecha
 Clase convocatoria Concurso Concurso de méritos

Datos personales solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
DNI	Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
.....
Domicilio: Calle/Plaza	Núm.	Código postal	
.....	

Titulación/es.

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de

Firmado

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid.

ANEXO 3**Curriculum vitae**

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, Centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.